

R-DNAT-2010-1188

SALTA, 02 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.583/2008 C.1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – (Plan de estudios 2006) – de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 452/10, el Consejo Superior designa a la Lic. Mirta Aída Terán en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales (Plan de estudios 2006) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 297, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 15 de octubre de 2010 en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (2006) de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que Lic. Terán deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones por parte de la Lic. Mirta Aída TERAN – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad (Plan de estudios 2006), el 15 de octubre de 2010, y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. N° 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, liberado por jubilación de su titular.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la

/

